

**RESOLUCIÓN N° 2 /2021**

Mendoza, 15 de enero de 2021.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los arts. 1, 2, 5, 23 y 28 de la Ley N° 8.008 del Ministerio Público Fiscal; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que por Resolución de Procuración General N° 362/2020 se estableció la nómina de Magistrados y Funcionarios que cumplirán funciones durante la Feria Judicial de Enero 2021.

Que la Dra. María Edit Borgna ha solicitado ser desafectada de prestar servicios en el periodo comprendido entre el 18 y el 17 de enero de 2021, siendo subrogada por la Dra. Ivana Verdún.

Que en consecuencia, esta Procuración General estima conveniente modificar el punto 34 de la Resolución antes mencionada.

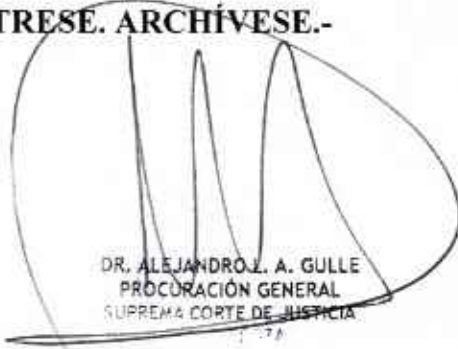
Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arribas citadas,

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**I.- MODIFICAR PARCIALMENTE** el punto 34 de la Resolución de Procuración General N° 362/2020, en el sentido que los asuntos de la Fiscalía Penal de Menores de General Alvear serán atendidos por la Dra. Ivana Verdún del 16 al 27 de enero y por la Dra. María Edit Borgna del 28 al 31 de enero.

**NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-**



DR. ALEJANDRO L. A. GULLE  
PROCURACIÓN GENERAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA